Bruno Boggioni Rivera

De: Cristian Quinteros Sánchez
Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 16:12
Para: Bruno Boggioni Rivera; Yenifer A. Ilaja Cid
CC: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Oliver Torrealba Saldivar
Asunto: RESPONDE: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimados:

En relación al correo en el cual soy mencionado, es importante detallar los siguientes antecedentes:

1) En relación a mis funciones actuales, decir que desde principios de Junio del 2022, ya no tengo iniciativas del Programa Puesta en Valor Patrimonio a mi cargo.

2) La resolución afecta N° 78/2019 de fecha 13/11/2019, estable que debe haber un analista encargado del Control y Seguimiento del convenio (Articulo Décimo Cuarto) y un Inspector Técnico de Obra encargado de verificar y aprobar los avances de Obra (Artículo Séptimo).

3) Las modificaciones que se han llevado a cabo a los convenios del proyecto Restauración Iglesia de la Asunción de Ticnamar, han sido por medio de Resoluciones Afectas, con Toma de Razón de la C.G.R., todo esto por los montos que involucran dicha iniciativa. Por lo tanto no se entiende cuando se habla de pronunciamientos por medio resoluciones exentas.

4) Con fecha 16/01/2020, por medio de correo electrónico de parte del Jefe DIPIR a los Jefe División DIT Y DIPLADER, se solicita designar un Inspector Técnico de Obra, esto para cumplir con lo establecido en la Resolución Afecta N° 78/2019 y así poder verificar los avances de obras.

5) El proyecto desde su comienzo considero una mesa técnica en las cuales participaban profesionales de Fundación Altiplano, Seremi Culturas Artes y Patrimonio, SUBDERE y CMN Y Bienes Nacionales (Primera mesa técnica conformada 20/07/2020). En dichas mesas se consensuaba en conjunto con la comunidad la ejecución de las obras de restauración. Como por ejemplo cambio materialidad de pisos o techo. Esto ya que siendo un monumento histórico de acuerdo al decreto N° 451 de fecha 19/10/2012del CMN, NO pueden existir cambios de materialidad sin los fundamentos técnicos necesarios por parte de las entidades correspondientes.

6) En relación a las atribuciones del Inspector Técnico de Obra, entiendo que No está dentro de sus atribuciones aprobar el aumento de recursos como se menciona en el correo, ya que es potestad del Consejo Regional aprueba o Rechaza los Recursos financieros o actualmente de acuerdo a las nuevas atribuciones es también el Gobernador regional. Con respecto a la ampliación de plazos de ejecución la forma o modalidad de llevarla a cabo la establece de manera clara la Resolución afecta N 78/2019.

7) En relación a la Residencia de Trabajadores (Concepto utilizado por parte del ITO), aclarar que dicho nombre, concepto o cuenta NO aparece o existe en el presupuesto de restauración del proyecto. Comentar que durante la ejecución del proyecto, la comunidad solicito abandonar el pueblo por parte del equipo de Fundación Altiplano, todo esto en el contexto de pandemia. Por dicho motivo con fecha 06/07/2020 se ingresa una carta donde se detalla el estado de las obras y la forma de seguir trabajando para su término (Información Entregada al Intendente, Consejo Regional, SUBDERE Y CMN). Para el caso de Ticnamar se mencionan y describe la necesidad de contar con un **"Campamento de Obra" (Sub-Ítem Habilitación e Instalación de**

Faenas / Cuenta que existe en el presupuesto del proyecto) todo esto a las afueras del pueblo y lo cual significaría más recursos para dicha iniciativa. Acuerdo ratificado por medio de la resolución exenta N° 1422 del 05/08/2020 "Aprueba Protocolo Acuerdo", esto por parte del Gobierno Regional y Fundación Altiplano. Documento donde el Gobierno Regional se compromete gestionar suplementación de recursos en un plazo de 30 días y anexos convenios correspondientes "Modificación de Convenios", para así asegurar correcta ejecución de dicha iniciativa.

8) Con fecha 04/09/2020, se recibe el Ordinario N° 100/2020 de parte del Sub-Ejecutor Fundación Altiplano, Mat: Solicita Suplementación y Reitemizacion de Recursos para el Proyecto: Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar. Código Bip: 4003075-0. Por medio del MEMO N° 1215/2020 de fecha 24/09/2020 de DIPIR A DIT, Mat: Solicitud de análisis y Vistos Buenos suplementación y Reitemizacion de recursos "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, Código BIP: 40003075-0.

9) Con fecha 02/02/2022 por medio del Ordinario N° 236/2022 DIPIR a Fundación Altiplano, se da Respuesta a la última Rendiciones de Cuentas presentada para el Proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, Código BIP: 40003075-0. Documento en el cual del monto total asignado al proyecto $ 641.451.400, se aprueba un total de $ 448.403.683 y queda observado un total de $ 193.047.717. Aclarar que dentro de los Gastos Observados se encuentran todas las facturas relacionadas con el arriendo de contenedores para el "Campamento de Obra", esto ya que fueron rendidos en el Ítem Gastos Generales Sub-Ítem Arriendo Oficinas, Cuando deberían haber sido rendido en el Ítem Trabajos Previos Sub-Ítem Habilitación e Instalación de Faenas, además quedan observados por no contar con asignación presupuestaria o recursos para dichos gastos, lo cual guarda directa relación con la suplementación solicitada.

ATT.-
C. Quinteros.-

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 10:22
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar, se adjunta resolución de nombramiento efectuada posterior al inicio de obras (resolución de nombramiento para dos iglesias), ver PDF adjunto.
De forma paralela se adjunta convenio inicial y su primera actualización, tramitación a cargo de analista DIPIR, se detalla que no existe modificación de aumento de plazo solicitada por usted, pero si se detalla que documentación advierte y requiere contar a la fecha de "una carta Gantt vigente" entregada por FAMSV para proceder con el termino de partidas descritas en convenio que se encuentran pendientes (campanario, obras exteriores y terminaciones; como a su vez proceder con el termino de obras y recepción de obras); en relación al tipo de convenio y su vigencia se encuentra a cargo de Analista DIPIR o ex -profesional Jurídico a cargo del proceso DIPIR Tannia Burgos M.(tannia.burgos@gorearicayparinacota.gov.cl), quienes confeccionaron y efectuaron seguimiento jurídico- administrativo del proceso que conto con pronunciamientos mediante resolución exentas para un convenio con resolución afecta lo que genero brecha que continua hasta la fecha.

.

De forma paralela se detalla que el nombramiento de Inspector Fiscal fue efectuado de forma extemporánea al inicio de obras, por lo que todo el proceso de trabajo se desarrolló según única carta Gantt el que conto solo con supervisión de analista DIPIR durante año 2020 (quien coordino modificaciones de materialidad y presupuesto), por lo que en el mes de diciembre 2020 al nombrar a mi persona deberían estar concluidas labores de restauración, lo

que no ocurrió por motivos de pandemia, por lo que al tomar conocimiento de modificaciones al proyecto aprobado se procedió a regularizar trabajos que contaban con modificaciones en conjunto con CMN, quedando pendiente tramitación en MINVU y Contraloría. Pero por falta de carta Gantt vigente, labores de regularización solo se efectuaron durante el primer trimestre año 2021, ya que Administrador Regional de la administración anterior suspendido visitas hasta contar con un convenio regularizado, lo que no ha ocurrido hasta la fecha. Se enfatiza que como Inspector Fiscal no se ha aprobado aumento de obras (ni aumento de recursos económicos ni aumento de temporalidad, no existe pronunciamiento).

- Totalidad de proceso de tramitación fue efectuado por analista DIPIR: Cristian Quinteros, por lo que sería de interés contar con antecedentes de parte de DIPIR para detallar proceso y aprobaciones efectuada por la DIPIR, de esa forma tener totalidad de antecedentes.
- Se detalla que la mayor brecha corresponde a que se efectúo partida que no se encuentra descrita en convenio, (residencia de trabajadores implementada por motivo de emergencia sanitaria, pero que no cuenta con pronunciamiento mediante convenio resolución afecta), por lo que se registra la falta de recursos económico para desarrollo de partidas inconclusas (campanario, obras exteriores y terminaciones). De esta manera se registra que la situación desde año 2021 corresponde al abandono de obra, incumplimiento de convenio por no termino de partidas descritas en convenio inicial y su primera actualización (convenio vigente), existiendo brecha comunicacional entre FAMSV y mi persona en calidad de Inspector Fiscal.
  Ante comentarios expresados seria de interés determinar en conjunto con Analista DIPIR, cual es el estado actual de las rendiciones (que es lo que se encuentra aprobado) y la situación financiera del proyecto, considerando que no existen mayores obras autorizadas y quedan pendientes partidas por efectuar, entendiendo que no es posible rendir partida inexistente en convenio vigente (residencia de trabajadores o campamento COVID), se desconoce motivo por el cual FAMSV no ingresa Carta Gantt para concluir labores pendientes.

Quedo atento en caso de requerir mayor aporte en materia Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 9:04
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimados buenos días, conforme a lo instruido, requiero lo siguiente:

1.- Convenio Vigente (modificación correspondiente al aumento de plazo)
2.- REX que nombró a Bruno Boggioni como Inspector Fiscal.

Quedo a la espera de los documentos para proceder.
Sldos.

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 18:42
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

dictar resolución.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 16:50
Para: Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Juan A. Worm Stari juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl; Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl; Yenifer A. Ilaja Cid yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl; Leonel E. Huerta Fernández leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl; Andrea M. Murillo Neumann andrea.murillo@gorearicayparinacota.gov.cl; Hector Droguett Hernandez hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Roberto:
Junto con saludar, en relación con correo electrónico emitido el día 29 de marzo 2023, se consulta si en su registro cuenta con resolución de nombramiento que asigna funciones de inspección Fiscal a funcionario DIPLADER, consulta considerando lo descrito por Administrador Regional.

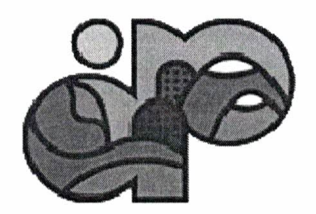
.

Se detalla que desde año 2021, el proceso de restauración de la Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar, presenta incumplimiento de convenio vigente y abandono de obras, advertido en innumerables oportunidades, por lo que desde año 2022 se procede a regularizar convenio lo que a la fecha no cuenta con pronunciamiento favorable de marte de MDSF, para coordinación en conjunto con CORE y Contraloría; con el fin de reiniciar labores en terreno.
Se informo en su oportunidad a la Unidad Jurídica que Inspección Fiscal sugería analizar el efectuar proceso de resciliación o liquidación de convenio, considerando el desarrollo de recursos económicos en residencia de trabajadores que no se encontraba descrita en ninguna partida (labores efectuadas producto de COVID, pero que no conto con pronunciamiento de contraloría).
GORE optó por regularizar convenio, lo que lleva largo tiempo sin obtener pronunciamiento favorable para efectuar desarrollo y reiniciar labores de termino de partidas pendientes a la fecha (se encuentra pendiente efectuar partida campanario, obras exteriores y terminaciones, como a su vez contra con un convenio vigente para proceder con recepción de totalidad de partidas, acción que a la fecha es extemporánea producto de recepción tasita por uso de comunidad en actividades patronales).

- De esta manera se envía email para **solicita copia digital de resolución de nombramiento de funcionario DIPLADER** y contra con su instrucción de reasignar iniciativa, efectuado entrega de copia de expediente existente a la fecha que cuenta con dos (2) archivadores

.

Quedo atento a instrucción y documentación.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

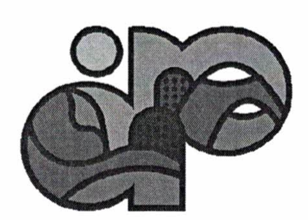
De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 10:44
Para: Roberto A. Fuente Flores; Andrea M. Murillo Neumann; Hector Droguett Hernandez
Cc: Bruno Boggioni Rivera; Juan A. Worm Stari; Jaime Standen Rojas; Yenifer A. Ilaja Cid
Asunto: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Roberto, se instruye reasignar iniciativa restauración iglesia virgen de Asunción de Ticnamar, la cual estaba a cargo de don Bruno Boggioni Rivera, debiendo se asignada a don Juan Worm Stari, dependiente de DIPLADER, para que continue con el proceso de inspección fiscal, al unísono el proceso el funcionario Jaime Standen, ha solicitado la actualización del presupuesto de la iniciativa sin respuesta para el ingreso a la MIDESO.

La resolución será tramitada desde gabinete por la abogada Yenifer Ilaja Cid, quien requerirá lo necesario.

Atte.

Atte.



Leonel Huerta Fernández
Administrador Regional
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207410
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.